República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2024-00156.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta no existe respuesta de parte de las entidades financieras, por Secretaría requiérase mediante oficio a fin de que sirvan informar el trámite impartido a la misiva No. 0357 del 14 de marzo de 2024 la cual se radicó a través de correo electrónico el 15 de marzo siguiente. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Notifiquese y cúmplase,1

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ec735e41db249c0084ed3617093b7d59927d26f8747c7b1bd79ad93735dcbb**Documento generado en 29/04/2024 04:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CFPJ

 $^{^{\}rm 1}$ Esta providencia se notificó por estado No. 50 de 30 de abril de 2024.